

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 36/2023  
**Clase:** por Compulsa Abreviada  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : EX-2023-05133492- -UBA-DMESA#FCEN/2023  
**Objeto de la contratación:** Drogas y Reactivos  
**Rubro:** Quimicos  
**Lugar de entrega único:** Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 31/10/23 a las 16 hs	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 26/10/23 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	09/10/2023	<b>Día y hora:</b>	01/11/2023 a las 12:00 hs.

Fecha de finalización: 31/10/2023 a las 16:00 hs.

## REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Agar bacteriologico en polvo RA PA (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
2	Agar-agar 250 grs	UNIDAD	4,00
3	AGAR-MALTA 1 KG	UNIDAD	1,00
4	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	UNIDAD	420,00
5	Cloranfenicol, Sinonimia= Chloromycetin Peso Molecular : 323.13CAS Number: 56-75-7 por 5gr	UNIDAD	3,00
6	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
7	Dextrosa 250 grs	UNIDAD	1,00
8	Extracto de Malta polvo por 1 kg	UNIDAD	2,00
9	Extracto de Levadura 500 g	UNIDAD	3,00
10	Parafina PF 56-58°C (Pellets) x1000g	UNIDAD	5,00
11	Peroxido de hidrogeno grado tecnico 100 Vol.	UNIDAD	5,00
12	Reactivo de Folin-Cicalteau x 125 ml aprox.	UNIDAD	1,00
13	Alcanfor en piedras x250grs	UNIDAD	22,00
14	Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato RA PA por 500Grs	UNIDAD	7,00
15	alcohol etilico absoluto por 1 litro	UNIDAD	10,00
16	azul de anilina colorante en polvo x 10 gramos	UNIDAD	1,00
17	carmin colorante en polvo, x 100 gramos	UNIDAD	1,00
18	Cloruro de magnesiohexahidrato RA PA x 100 gramos	UNIDAD	2,00
19	medio de montaje para criótomo (microtomo de congelacion) x 100 ml	UNIDAD	1,00
20	Detergente no-ioniconeutro x 5 litros	UNIDAD	5,00
21	Fosfato dibasico de sodio anhidro (99% de pureza minimo) RA PA x 250 gramos	UNIDAD	3,00
22	Hexano pureza no inferior a 95% por 1 Litro	UNIDAD	2,00
23	Kit para la determinacion de glucemia basado en el metodo enzimatico GOD/POD (contenido 2x50ml+1x3ml+1x4ml)	UNIDAD	1,00
24	Orceina sintetica colorante en polvo x 5 gramos	UNIDAD	1,00
25	Acetona RA PA (por Litro)	UNIDAD	2,00
26	Acido Acetico Glacial RA PA (por Litro)	UNIDAD	2,00
27	Agar-agar 250 grs	UNIDAD	15,00
28	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	UNIDAD	100,00
29	Alcohol Isopropilico, minimo 95% pureza RA ACS (por 1L)	UNIDAD	10,00
30	Detergente No Ionico NEUTRO (por 5 Litros)	UNIDAD	20,00
31	Bold Modified Basal Freshwater Nutrient solution, 50x liquid plant cell culture tested. Modelo: numero de producto (Sigma): 85282	UNIDAD	3,00
32	dNTPs 100 mM. Presentacion: 4 x 100 ul	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
33	Taq polimerase BRAZIL. Presentacion: 500 U.	UNIDAD	4,00
34	ACIDO SULFURICO p.a. - 1L	UNIDAD	3,00
35	Acido acetico. Botella de 1 L. Marcas de preferencia: Anedra, Cicarelli calidad similar o superior	UNIDAD	1,00
36	Acrilamida. Presentacion de 200 g. Cualquier marca	UNIDAD	1,00
37	Alcohol etilico abosoluto puro. Botella de 1 L. Preferentemente Biopack, calidad similar o superior	UNIDAD	2,00
38	Alcohol etilico 96%. Botella de 1 L . Cualquier marca	UNIDAD	2,00
39	Almidon (Starch Soluble Agent). Presentacion de 250g. Cualquier marca	UNIDAD	1,00
40	Antibiotic Antimycotic Solution. 100X Stabilized. 20 ml. Preferentemente marca Gibco o calidad similar	UNIDAD	1,00
41	Cloranfenicol. Cualquier marca. 5 g	UNIDAD	1,00
42	Coomasie Blue (Tipo G). Cualquier marca. 200g	UNIDAD	1,00
43	D-Galactosa. Marcas de preferencia: Merck, calidad similar o superior. 100g	UNIDAD	1,00
44	D-Glucosa. Para analisis. Marcas de preferencias: Biopack. 500g	UNIDAD	1,00
45	D-Rafinosa pentahidrato. Marca Merck. 25 g (R0250-25G)	UNIDAD	1,00
46	dNTPs. Embiotec. 10 umol. (IK0101, PBL)	UNIDAD	1,00
47	Extracto de malta. Presentacion de 500g. Marca Biokar, calidad similar o superior	UNIDAD	1,00
48	FM464. Marca Invitrogen (T13320). 10 x 100ug	UNIDAD	1,00
49	Glicina (acido aminoacetico). Cualquier marca. 250g	UNIDAD	1,00
50	Hidroxido de potasio PA. Presentacion entre 100 a 500g. Cualquier marca	UNIDAD	1,00
51	Ladder de DNA 100bp. Cualquier marca. 50mg	UNIDAD	1,00
52	Metanol. Botella de 1 L. Cualquier marca	UNIDAD	1,00
53	Sarkosyl (N-Lauroylsarcosine sodium salt). Marcas de preferencia: Merck, Sigma, o similar. 50g	UNIDAD	1,00
54	Tetraciclina (Tetracycline hydrochloride). Marcas de preferencias: Merck, Sigma, o similar. 5g	UNIDAD	1,00
55	Tris PA (ACS). Marca Biopack o similar. 250g	UNIDAD	1,00
56	Yeast Dropout(-H-U-t-L). Marca Sigma (Y-2001). 15g	UNIDAD	1,00
57	Yeast Nitrogen Base con sulfato de amonio. Marcas de preferencias: Sunrise Science o Difco. 100g	UNIDAD	1,00
58	YNBD w/o aa. Marca Difco (291940). 100g	UNIDAD	1,00
59	Fenol licuado ( $\geq 89.0\%$ ) CAS (108-95-2) Fórmula (C <sub>6</sub> H <sub>5</sub> OH) Presentación 100 ml	MILILITRO	1,00
60	Ácido fosfórico concentrado CAS 7664-38-2 Fórmula H <sub>3</sub> PO <sub>4</sub> 1 litro	LITRO	1,00
61	clorhidrato de N-(1-naftil)-etilendiamina ( $\geq 99.0\%$ ) CAS 1465-25-4 Fórmula C <sub>10</sub> H <sub>7</sub> NHCH <sub>2</sub> CH <sub>2</sub> NH <sub>2</sub> · 2HCl 25 gramos	GRAMO	1,00
62	Envases de 1L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	10,00
63	Envases de 1L Acido Sulfúrico 95-97% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Cicarelli Biopack	UNIDAD	5,00
64	Envase de 5L de Vaselina líquida pura 180	UNIDAD	2,00
65	Envases de 1L de Metanol anhidro r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
66	Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	2,00
67	Envase de 250g de Cinc en municiones (3 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
68	Envases de 1L de Etanol absoluto r.a., Merck, Riedel de Haen,	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack		
69	Envase de 500g de Oxido de Hierro r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Carlo Erba, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
70	Envase de 250gr Peróxido de Bario p.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Anedra, Carlo Erba, Biopack	UNIDAD	1,00
71	Envase de 1L de Eter de petróleo 60 80°C p.a, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
72	Envases de 250gr. de Almidón soluble para iodometria p.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
73	Envases de 500g de Nitrato de cobre 3 H <sub>2</sub> O r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
74	Envases de 100g de Azida de sodio p.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
75	Envase de 250g de Sulfuro de sodio 9H <sub>2</sub> O pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
76	Envase de 1L de detergente no ionico pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
77	Envase de 100g de Permanganato de Potasio pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
78	Envase de 100g de Periodato de Potasio pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
79	Envase de 500mL de 2,2 - dimetoxipropano pa, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
80	Ácido Sulfúrico 95-98% p.a. x 1 Litro	UNIDAD	6,00
81	α-amilasa estable al calor x 10 mL	UNIDAD	1,00
82	Carbonato de sodio anhidro p.a. x 250 gramos	UNIDAD	2,00
83	Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, Sílicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778), Cajas x 25 folios	UNIDAD	3,00
84	Hidroperóxido de cumeno p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00
85	Hidróxido de litio p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
86	p-anisidina p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00
87	Persulfato de sodio p.a. x 500 g	UNIDAD	1,00
88	Acetanilida p.a. x 100 g	UNIDAD	2,00
89	Etanol puro 96% x 1 Litro	UNIDAD	40,00
90	Litros de Diclorometano puro (envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	80,00
91	Litros de Éter de petróleo puro 60-80°C aprox. (hexanos)(envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	40,00
92	Litros de Acetona p.a. (envases por x 1 o 5 Litros)	UNIDAD	10,00
93	Hidróxido de sodio p.a. (lentejas, perlas o granulado) x 1 kilogramo	UNIDAD	5,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRES: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la

herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

## **ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)).

## **ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

## **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

## **ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 22, 25, 26, 34, 35, 50, 62, 63, 77, 80, 82, 90, 92 y 93 deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

**FACTURACIÓN:** Los renglones 22, 25, 26, 34, 35, 50, 62, 63, 77, 80, 82, 90, 92 y 93 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

#### **ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles para los renglones N° 1 a 34 y, NOVENTA (90) días hábiles para los renglones N° 35 a 93, contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Según el siguiente detalle:

- Renglones 1 a 24: DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
- Renglones 25 a 34: DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN
- Renglones 35 al 58: DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR
- Renglones 59 al 61: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS
- Renglones 62 al 79: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ANALÍTICA Y FÍSICA.
- Renglones 80 al 93: DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

f) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) para los renglones que corresponda.

## **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Asimismo, se deberá respetar la MARCA solicitada para los renglones N° 45, 46, 48, 56, 58 dado que dichas marcas son las que han presentado mejores resultados durante el crecimiento de microorganismos como bacterias y levaduras, la obtención de productos de PCR, entre otras técnicas de laboratorio llevadas a cabo en los prácticos.

Por otro lado, se solicita respetar la marca de los Renglones N° 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 ya que el área requerente ha probado muchas otras marcas, donde a veces el proveedor compra a granel y luego fracciona y no es trazable la calidad del producto. Con estas marcas las prácticas de laboratorio no dieron resultados satisfactorios. Luego quedan en el droguero sin uso y por Seguridad e Higiene no pueden acumularlas. Esto conlleva a tener que descartarlas, siendo difícil a veces el descarte y costoso para el departamento.

También, se solita respetar la marca para el Renglón N° 83 ya que el producto solicitado en corresponde a material utilizado en técnicas de cromatografía aplicadas en prácticamente la totalidad de las materias departamentales. Las marcas solicitadas corresponden a los únicos proveedores de los mismos en el país y los códigos a las características específicas necesarias para su utilización.

k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento, con excepción de los renglones N° 45, 46, 48, 56, 58, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 83.

l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

## **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

## **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00).  
En razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

## **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la

misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar). Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "*Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial*" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

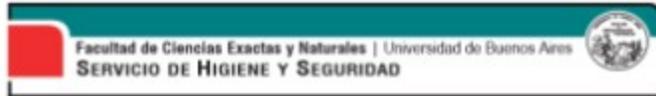
Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y  
Traslado de Sustancias Químicas

### Pictograma



### Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



## Pictograma



## Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

## INCOMPATIBILIDADES

							
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- ( + ) Se pueden almacenar juntos.
- ( 0 ) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( - ) NO se deben almacenar juntos.

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a [https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom/#/](https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/) y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a  
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con cualquiera de las siguientes opciones



Continue with Google



Continue with LinkedIn



Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (rd) verificalo aquí



3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).